

REGISTRO DE HORAS TRABAJADAS

En febrero de 2018 os enviamos una circular sobre la obligatoriedad del registro de horas trabajadas en los contratos a tiempo parcial. **A partir del próximo día 12 de mayo de 2019 esta obligatoriedad se extiende también a los contratos celebrados a jornada completa.**

Con la publicación del Real Decreto-Ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo, en su artículo 10 se vuelve a establecer el registro de la jornada de todos los trabajadores. Este decreto modifica el artículo 34 del Estatuto de los Trabajadores añadiendo un nuevo apartado que expresa:

“9. La empresa garantizará el registro diario de jornada, que deberá incluir el horario concreto de inicio y finalización de la jornada de trabajo de cada persona trabajadora, sin perjuicio de la flexibilidad horaria que se establece en este artículo.

Mediante negociación colectiva o acuerdo de empresa o, en su defecto, decisión del empresario previa consulta con los representantes legales de los trabajadores en la empresa, se organizará y documentará este registro de jornada.

La empresa conservará los registros a que se refiere este precepto durante cuatro años y permanecerán a disposición de las personas trabajadoras, de sus representantes legales y de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.”

En resumen, **se debe disponer en todos los centros de trabajo de un sistema para el registro diario de las horas trabajadas**. Indicando en el mismo la hora de entrada y de salida, el número de horas extras realizadas, y en los casos de jornada parcial, las horas ordinarias y las complementarias. El trabajador debe firmar diariamente este registro. Y se debe conservar en la empresa durante cuatro años.

El registro de horas debe estar disponible en caso de una inspección de trabajo.

Para cualquier aclaración no dudéis en poneros en contacto con nosotros.

Vitoria-Gasteiz a 26 de abril de 2019
Asesoría Zenbat SL
Departamento de Asesoramiento Laboral